

Capítulo 8. Permisos de la Junta Estatal de Caminos.

8.1 Cruzamiento de caminos estatales.

La JEC (Junta Estatal de Caminos), es la entidad encargada de otorgar los permisos de cruzamientos, ocupaciones marginales, entronques, entre otros tratándose de carreteras a cargo del Estado. La tabla no. 20 corresponde a la relación de cruzamientos de carreteras estatales.

Núm.	Camino	Km. JEC	Km. Pemex
Estado de Tabasco			
1	Terminal Marítima Dos Bocas a Paraíso.	1+000.00	3+297.88
2	El Escribano las Flores.	0+700.00	4+758.80
3	Paraíso a las Flores.	1+000.00	5+854.67
4	Paraíso-Potrerito-Zaragoza 4ª. Sección.	0+700.00	9+819.64
5	Paraíso a Comalcalco.	13+000.00	16+801.92
6	Comalcalco a colonia Sto. Domingo.	5+000.00	22+042.95
7	Villahermosa a Comalcalco.	15+000.00	23+951.22
8	Entronque red caminera a rancho Trujillo García.	26+000.00	27+760.47
9	Ayapa-Iquiuapa-Benito Juárez 2ª. sección.	13+000.00	33+216.35
10	Cunduacán a Comalcalco.	4+200.00	34+544.95
11	Comalcalco a Cunduacán.	4+200.00	35+500.10
12	Entronque red caminera a rancho Huimango.	9+000.00	36+763.78
13	Cunduacán a ranchería la Trinidad.	5+000.00	40+320.29
14	Cunduacán a Tulipán.	4+200.00	47+242.60
15	Cunduacán a ranchería Yoloxochitl.	4+200.00	48.366.52
16	Samaria-Amatitan.	9+000.00	50+061.59
17	Ejido Platano y Cacao.	5+000.00	59+423.70
Estado de Chiapas			
18	Mayaco-La Isla.	5+000.00	60+541.42

Tabla no. 20 Relación de cruzamientos de carreteras estatales.

Como se puede observar en la tabla anterior se requiere tramitar los permisos de cruzamiento ante los Estados de Tabasco y Chiapas, por lo que es necesario canalizar por separado las solicitudes a cada entidad.

En forma similar a los trámites ante la SCT se debe solicitar el cruzamiento a la JEC debiendo cubrir los siguientes requisitos:

- a) Solicitud de cruzamiento carretero.
- b) Nombre, razón social, dependencia o empresa solicitante, en este caso PEP.
- c) Nacionalidad.
- d) Domicilio.
- e) Tipo y uso del cruzamiento.
- f) Nombre de la carretera donde se ubicará el cruzamiento.
- g) Tramo de la carretera, indicando las poblaciones más cercanas en ambos sentidos.
- h) Kilometraje del eje de la carretera en la intersección con el eje del cruzamiento.
- i) Anotar si el cruzamiento es en zona urbana, suburbana o rural.
- j) Plano de obra especial que muestre el cruce de acuerdo a los requisitos de la JEC.
- k) Memoria descriptiva-justificativa.
- l) Procedimiento constructivo.
- m) Calendario de etapas de ejecución de la obra.
- n) Pago de derechos.

Cuando se presenta el caso de algún cruzamiento en una carretera vecinal de jurisdicción municipal, la solicitud de permiso de cruzamiento se debe canalizar a través del Departamento de Obras Públicas del municipio en donde se encuentre ubicado el tramo carretero por cruzar. Análogamente se debe cubrir los requisitos antes mencionados para iniciar los trámites de obtención de permisos de los cruzamientos.

En los apéndices F y G se pueden consultar los permisos de cruzamientos carreteros que otorgan la JEC y la Dirección Obras Públicas Municipal.